



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENERO-JUNIO 2023

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
RESUMEN EJECUTIVO	7
1.- GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.....	10
1.1 Gasto vinculado al Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).....	10
1.1.1 Gasto por Eje Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).....	10
1.1.2 Gasto por Categoría Programática.....	11
1.1.3 Gasto para la Igualdad Sustantiva (Por Unidad Responsable del Gasto).....	13
1.1.4 Gasto para la Igualdad Sustantiva por Eje y Línea de Acción del Programa de Igualdad de la CDMX (preliminar).....	17



Banco de Información

- I. Comentarios o Recomendaciones sobre las Necesidades Identificadas por Unidad Responsable del Gasto.
- II. Comentarios o Recomendaciones sobre el Avance por Unidad Responsable del Gasto.
- III. Avance Porcentual por Unidad Responsable del Gasto.
- IV. Informes de las Unidades Responsables del Gasto.
- V. Informes de los Órganos de Gobierno y Autónomos.



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y a los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se presenta el Informe de Avance en Materia de Igualdad Sustantiva correspondiente al periodo enero–junio 2023, que elaboran de manera coordinada la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de las Mujeres, ambas de la Ciudad de México; con la finalidad de informar al Congreso de la Ciudad de México y al público en general, sobre las acciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad, en esta materia.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las Unidades Responsables del Gasto, continúa con su labor en favor de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la Ciudad.

La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de las Ciudad de México define la transversalidad como una herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad.

En este sentido, una de las estrategias de la transversalidad es el presupuesto público con perspectiva de género, con el cual se busca contribuir a la erradicación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres; a lograr la igualdad sustantiva y a que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos y accedan en igualdad de condiciones a la educación, salud, cultura, al espacio público, a un medio ambiente sano, a servicios públicos de calidad; a vivir una vida libre de violencia y a acceder a la justicia y a lograr sus autonomías (económica, física y de participación).

El presente informe tiene como base el *Anexo Transversal de Presupuesto para la Igualdad Sustantiva* contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2023, mismo que agrupa las acciones programadas durante el periodo en favor de la igualdad de mujeres y hombres, así como de los recursos destinados por el Gobierno de la Ciudad de México para el logro de este fin.

Anexo al Informe en Materia de Igualdad Sustantiva; se integran los informes remitidos por las Unidades Responsables del Gasto mediante el Sistema de Igualdad Sustantiva, así como las recomendaciones realizadas por la Secretaría de las Mujeres.

Posterior a la entrega del presente Informe ante la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso local, es obligación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad publicarlo en su página web <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/> para consulta del público en general; por lo que estará disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/ppeg/menuRendicionCtas.php>



RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

A partir del cambio en los procesos de planeación y presupuestación iniciada en la Administración Pública de la Ciudad de México a partir de 2020, se fortalece la estrategia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y se utiliza la metodología del marco lógico, para asignar recursos públicos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer (problemas públicos), así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores de desempeño (LATRPER).

Para el ejercicio 2023 se ve materializado el esfuerzo realizado para consolidar el modelo del Presupuesto Basado en Resultado, mediante el cual se programa el gasto público con el objetivo de crear valor público para las personas que habitan la Ciudad de México. En esta programación se ha incorporado el eje transversal de igualdad sustantiva, introduciendo consideraciones sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos para la pronta atención de las demandas de mujeres y hombres; así como de los resultados sobre la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos proporcionados para reducir brechas de desigualdad; pero sobre todo para generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población, de manera particular de mujeres y niñas de esta ciudad; en el marco de la rendición de cuentas y la máxima transparencia.

Es de señalar que derivado de los trabajos de consolidación del PbR, la estructura programática del ejercicio 2023 se encuentra compuesta por 174 Programas presupuestarios que las Unidades Responsables del Gasto definieron, 151 menos que en 2022, entre los que se incluye el programa presupuestario “P001 “Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres”, por lo que las acciones reportadas en éste, en los ejercicios anteriores fueron incorporadas a los programas sustantivos de cada Unidad Responsable del Gasto. Este ejercicio de compactación y homologación de programas permitirán sumar esfuerzos y presupuestos en un mismo sentido, sobre todo a nivel territorial, donde las Alcaldías operarán programas presupuestarios estandarizados comunes.

Para el ejercicio 2023, se han maximizado los esfuerzos para una correcta alineación de las acciones de gobierno a la contribución de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, de forma tal que cada acción gubernamental o política pública incluya la perspectiva de género desde el proceso de planeación, iniciando en la identificación de la problemática de igualdad y las acciones para atender dicha problemática, además de que se identifiquen la población de forma diferenciada entre mujeres y hombres, que garantice la igualdad de derechos para todas y todos los ciudadanos. En este sentido se han realizado un trabajo coordinado entre la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de las Mujeres y las Unidades Responsables del Gasto lo que ha generado un impacto positivo en el proceso de planeación, ejecución y rendición de cuentas en esta materia.

Derivado de este trabajo, se identificaron las acciones y presupuestos de aquéllos programas presupuestarios sustantivos que promueven los derechos humanos de las mujeres, dejando fuera del informe los programas presupuestarios asociados al Apoyo Administrativo, a las actividades de Apoyo a la función pública y Buen Gobierno y, aquellos que tienen que ver con las Previsiones para Contingencias; que por su naturaleza y objetivos estratégicos, no muestran una contribución clara o



directa a los objetivos de la igualdad de sustantiva; aun cuando se encuentran alineados al Eje 1 del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México (preliminar).

En este mismo orden de ideas, el Programa de Igualdad de la Ciudad de México (en su versión preliminar), ha sido una herramienta fundamental para orientar a las Unidades Responsables del Gasto ya que en los 10 ejes que lo componen y las líneas de acción de cada eje, se orientan a la resolución de problemáticas expresadas por las propias mujeres de la ciudad en temas de derechos humanos, acceso a la justicia; violencia de género, salud, educación, cultura, sistema de cuidados, medio ambiente y derecho a la ciudad.

Con todo lo anterior, en el presente informe las diferentes clasificaciones del presupuesto ayudan a identificar quién gasta, cuánto gasta y en qué se gastan los recursos para promover los derechos de las mujeres y niñas en la Ciudad de México, lo que nos permite ubicar la incidencia y a establecer áreas de oportunidad y de mejora a los procesos internos de las Unidades Responsables del Gasto en materia de igualdad sustantiva.

Es de resaltar que durante el ejercicio 2023 se continuará trabajando con las Unidades Responsables del Gasto a fin de contribuir a un eficiente y responsable ejercicio de rendición de cuentas y principalmente que permee en todas los programas, proyectos y acciones de gobierno el enfoque de igualdad sustantiva.



1. GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA



1.- GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

1.1 Gasto vinculado al Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).

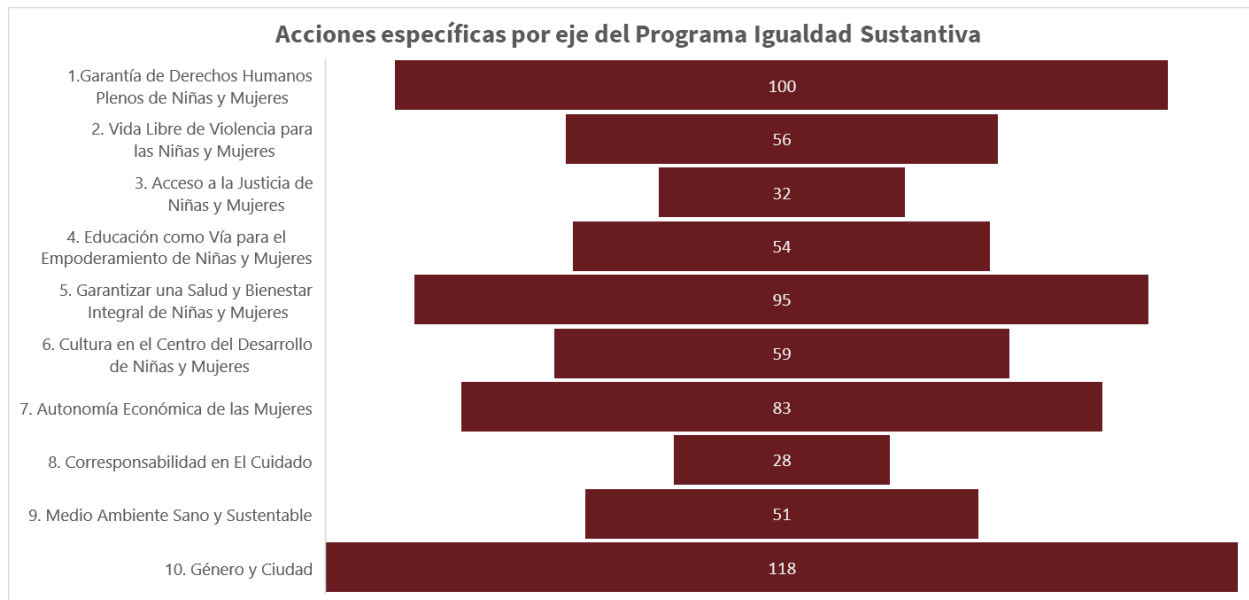
Como ya se ha señalado, para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y las Unidades Responsables del Gasto, han realizado esfuerzos por contar con una correcta identificación de las acciones sustantivas que realizan en el marco de los programas presupuestarios que integran su estructura programática.

Adicionalmente, se realizó la alineación de los programas presupuestarios y acciones específicas al Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar), lo que permite saber a qué ejes y líneas de acción del citado programa se está contribuyendo con el ejercicio de los recursos públicos de la Ciudad de México; obteniendo los siguientes resultados.

1.1.1 Gasto por Eje Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).

En los trabajos de identificación y alineación del gasto público con los Ejes del programa de igualdad (preliminar), durante 2023 se estarán operando 139 programas presupuestarios desglosados en 676 acciones, con un presupuesto asignado de 40,370.6 mdp para contribuir a la igualdad sustantiva, de los cuales se ejercieron, al segundo trimestre, 18,689.7 mdp, lo que representó un avance de 19.6 por ciento

A continuación, se presenta el número de acciones por eje del Programa de Igualdad Sustantiva





Así mismo se presentan los recursos asignados y ejercidos por cada eje del Programa de Igualdad Sustantiva.

Presupuesto para la Igualdad Sustantiva (millones de pesos)		
Eje del Programa de Igualdad	Asignado 2023	Ejercido ene-jun 2023
TOTAL	40,370.6	18,689.7
1. Garantía de Derechos Humanos Plenos de Niñas y Mujeres	1,212.5	706.0
2. Vida Libre de Violencia para las Niñas y Mujeres	1,297.3	538.0
3. Acceso a la Justicia de Niñas y Mujeres	239.7	108.7
4. Educación como Vía para el Empoderamiento de Niñas y Mujeres	9,604.2	4,478.9
5. Garantizar una Salud y Bienestar Integral de Niñas y Mujeres	8,150.3	3,224.8
6. Cultura en el Centro del Desarrollo de Niñas y Mujeres	768.8	387.5
7. Autonomía Económica de las Mujeres	1,491.9	342.0
8. Corresponsabilidad en El Cuidado	294.7	77.0
9. Medio Ambiente Sano y Sustentable	5,513.6	5,706.0
10. Género y Ciudad	11,797.6	3,120.8

Al segundo trimestre se observa un mayor ejercicio en el eje 9 “Medio Ambiente Sano y Sustentable”, el cual incluye los recursos ejercidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad y el Instituto de la Vivienda, derivado de las acciones que cada una de estas realiza orientadas a garantizar el derecho al agua y a la vivienda.

1.1.2 Gasto por Categoría Programática.

La clasificación del presupuesto por categoría programática refleja que los recursos se orientan a la “Prestación de Servicios” y “Sujetos a Reglas de Operación”, lo que se traduce y avanza en garantizar tanto a mujeres como hombres, el acceso en condiciones de igualdad, a servicios y bienes públicos, a el otorgamiento de apoyos sociales y al acceso a una ciudad sustentable.

La gráfica muestra el número de programas presupuestarios por categoría programática:



Cabe hacer mención que la compactación de programas realizada para el ejercicio 2023, afectó el número de programas presupuestarios sujetos a reglas de operación, casi en 50% menos, si lo comparamos con el cierre de 2022 (71 programas). Sin embargo, esta consolidación no afectó la asignación presupuestal, ya que representan 35.5 por ciento del total programado para el ejercicio fiscal, es el segundo en importancia en el gasto.

Presupuesto para la Igualdad Sustantiva (millones de pesos)		
Categoría Programática	Asignado 2023	Ejercido ene-jun 2023
E Prestación de Servicios Públicos	18,937.4	10,316.5
F Promoción y fomento	797.5	211.9
G Regulación y supervisión	251.1	89.7
K Proyectos de Inversión	4,664.3	1,936.5
N Desastres Naturales	7.7	1.3
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.6	0.1
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	12.5	5.6
R Específicos	867.6	0.0
S Sujetos a Reglas de Operación	14,356.7	5,961.1
U Otros Subsidios	475.2	167.1
Total	40,370.6	18,689.8



1.1.3 Gasto para la Igualdad Sustantiva (Por Unidad Responsable del Gasto).

Finalmente se presenta la distribución del presupuesto destinado a la Igualdad Sustantiva por Unidad Responsable de Gasto.

Se debe señalar que, si bien existen acciones que requieren un presupuesto específico para llevarse a cabo, también existen acciones que se realizan principalmente al interior del Gobierno, enfocadas a fortalecer la profesionalización de personas servidoras públicas en materia de igualdad sustantiva. Dentro de estas acciones se encuentran las de capacitación realizadas por las Unidades Responsables del Gasto en coordinación con la Secretaría de las Mujeres.

En este sentido, se muestra la Clasificación Administrativa en las que algunas unidades cuentan con un monto asignado en cero, lo que significa que realizan acciones transversales que representan una erogación adicional al gasto en servicios personales y/o administrativos que forman parte del programa presupuestario M001, no considerado para este informe.

Gasto para la Igualdad de Sustantiva del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa		
(Millones de pesos)		
Unidad Responsable del Gasto	Asignado* 2023	Ejercido Enero - Junio 2023
TOTAL GCDMX	40,370.58	18,689.68
Sector Gobierno	22,543.99	11,982.34
Dependencias	11,496.29	4,682.22
JEFATURA DE GOBIERNO	0.00	0.00
SECRETARÍA DE GOBIERNO	10.43	4.50
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	201.67	83.93
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.18	0.08
SECRETARÍA DE TURISMO	16.13	7.42
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	0.22	0.11
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	2,099.10	664.11
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	875.10	981.30
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0.10	0.00
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1.50	0.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	0.00	0.00
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	0.00	0.00
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	0.00	0.00
SECRETARÍA DE SALUD	6,626.38	2,282.27
SECRETARÍA DE CULTURA	352.70	176.35
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	514.76	159.11
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	5.66	1.30

**Gasto para la Igualdad de Sustantiva del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en
Clasificación Administrativa****(Millones de pesos)**

Unidad Responsable del Gasto	Asignado* 2023	Ejercido Enero - Junio 2023
SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	91.06	0.53
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	463.77	216.38
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	237.52	104.83
Órganos Desconcentrados	3,680.70	5,487.02
CENTRO DE COMANDO, CONTROL CÓMPUTO COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO	39.86	22.30
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACION PUBLICA DE LA CDMX	1.09	0.10
COMISIÓN DE BUSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	0.36	0.00
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CDMX	0.65	0.00
INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS	0.03	0.02
SISTEMA DE AGUAS	3,333.32	5,354.37
AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	0.00	0.00
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA	9.52	6.64
POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	138.64	48.12
POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	0.10	0.00
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	0.70	0.35
SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1.10	1.10
UNIVERSIDAD DE LA SALUD	155.28	54.02
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"	0.05	0.00
Alcaldías	7,367.00	1,813.10
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	220.89	48.33
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	397.29	75.97
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	50.75	4.70
ALCALDÍA COYOACÁN	3.84	0.00
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	202.86	32.07
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	369.93	77.07
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	440.59	71.79
ALCALDÍA IZTACALCO	806.74	251.45
ALCALDÍA IZTAPALAPA	2,510.07	757.52
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	645.67	5.09
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	128.34	8.38
ALCALDÍA MILPA ALTA	135.78	23.85

**Gasto para la Igualdad de Sustantiva del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en
Clasificación Administrativa****(Millones de pesos)**

Unidad Responsable del Gasto	Asignado* 2023	Ejercido Enero - Junio 2023
ALCALDÍA TLÁHUAC	1,026.82	303.59
ALCALDÍA TLALPAN	287.68	115.57
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	92.05	26.14
ALCALDÍA XOCHIMILCO	47.71	11.59
Sector Paraestatal No Financiero	17,826.59	6,707.34
FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	0.11	0.00
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	0.49	0.13
MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	0.33	0.14
INSTITUTO DE VIVIENDA	3,270.00	603.85
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO	180.00	61.80
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0.03	0.01
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	0.02	0.00
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	0.52	0.03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	894.82	614.23
INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.13	0.08
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0.40	2.14
PROCURADURÍA SOCIAL	30.00	15.00
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR	212.57	179.01
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA	16.14	4.37
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO	1.15	0.50
METROBÚS	690.57	363.61
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	2,054.24	54.33
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)	1,003.88	430.66
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	0.00	0.00
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0.50	0.12
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	0.02	0.00
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	0.30	0.08
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	14.36	2.24
FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	2.82	0.66
FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO	0.06	0.06



**Gasto para la Igualdad de Sustantiva del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en
Clasificación Administrativa**

(Millones de pesos)

Unidad Responsable del Gasto	Asignado* 2023	Ejercido Enero - Junio 2023
FIDEICOMISO DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO	1.00	1.49
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL	0.00	0.00
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	3.02	0.22
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	2.00	0.00
INSTITUTO DEL DEPORTE	187.50	58.92
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	0.20	0.00
FIDEICOMISO DE BIENESTAR EDUCATIVO	8,856.81	4,195.42
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA	0.35	0.00
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	351.55	112.91
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	0.03	0.00
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE	48.66	5.33

*Las cifras en cero correspondientes al monto asignado representan un monto menor a un millón de pesos.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

**1.1.4 Gasto para la Igualdad Sustantiva por Eje y Línea de Acción del Programa de Igualdad de la CDMX (preliminar).**

EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	
GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS PLENOS DE NIÑAS Y MUJERES	706.02
1 garantizar en el marco de los derecho humanos y la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas de la ciudad.	12.87
2 impulso y acompañamiento al congreso de la Ciudad de México en la agenda legislativa para el avance de los derechos humanos de las mujeres y en la armonización de las leyes secundarias derivadas de la constitución de la Ciudad de México que transversalice la perspectiva de género.	1.08
3 integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales.	101.54
4 promover la imagen de las mujeres como sujetas de derechos en los distintos ámbitos de la vida social (escolar, laboral, familiar, económico y político).	17.08
5 establecer los diagnósticos pertinentes para diseñar las acciones afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los espacios públicos de representación y su promoción en las dependencias de gobierno y en la iniciativa privada.	0.01
6 usar las medidas especiales y de carácter temporal para disminuir las brechas de género y la subrepresentación de las mujeres en el espacio público.	3.00
8 incentivar la formación, participación y representación política de las mujeres.	0.20
10 combatir la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades en mujeres y niñas.	570.24
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS NIÑAS Y MUJERES	538.05
1 consolidar el sistema integrado de atención y protección a las mujeres y niñas víctimas de violencia.	192.52
2 promover y ejecutar acciones de prevención de los feminicidios.	244.25
3 ejecutar acciones para erradicar la violencia familiar a nivel de los hogares, especialmente aquella contra niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores.	11.01
7 prevenir y atender a la violencia comunitaria.	47.00
8 prevenir, atender y sancionar al acoso sexual en el transporte público.	10.94
13 erradicar trata de niñas y mujeres en todas sus modalidades.	0.00
18 ejecutar acciones de prevención y atención a la violencia contra mujeres de la diversidad sexual considerando necesidades diferenciadas.	0.86
21 promover una cultura y educación para la paz como estrategia de prevención de la violencia.	31.47

**EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

22 fortalecer los sistemas de registro y seguimiento a los casos de violencia contra las niñas y mujeres.	0.00
ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑAS Y MUJERES	108.72
1 armonizar las leyes secundarias y otros instrumentos jurídicos que derivan de la constitución política de la Ciudad de México en materia de acceso a la justicia y perspectiva de género en el marco de los derechos humanos de las mujeres.	0.00
2 integrar el enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad en las actividades institucionales de los entes de seguridad pública, procuración y administración de justicia para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.	24.91
3 capacitar en materias de derechos de las mujeres y niñas y la igualdad sustantiva, de manera sistemática y obligatoria a autoridades y personas servidoras públicas de juzgados, fiscalías, defensoría pública, asesoría pública, abogadas y abogados, agentes de policía de seguridad pública en todas sus corporaciones y agentes de policía de investigación, así como otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, con el fin de erradicar tratos discriminatorios hacia las mujeres y niñas.	11.77
4 instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional entre la secretaría de las mujeres y la fiscalía general de justicia para brindar orientación y asesoría jurídica especializada que facilite los procesos de denuncia, apertura de carpeta de investigación u otros procesos alternos que resuelvan la problemática de violencia de las mujeres.	0.03
5 generar y difundir información veraz, confiable y amigable sobre los recursos legales para conocimiento y uso de las mujeres víctimas de la violencia de género, particularmente en lenguas indígenas y formatos accesibles para las mujeres con discapacidad y otras condiciones.	0.01
6 promover orientación y asistencia jurídica gratuita destinada a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres, prioritariamente que viven en zonas rurales y remotas en las alcaldías de la Ciudad de México.	7.20
8 impulsar el diseño e instrumentación efectiva de protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento sexual en todos los entes públicos de la Ciudad de México.	42.50
14 evaluar los protocolos de alerta amber y el protocolo alba, para la búsqueda de las mujeres y niñas y niñas desaparecidas, y se adopten políticas y acciones eficaces.	0.00
16 fortalecer la aplicación del instrumento de valoración de riesgo feminicida establecido en el sistema para la identificación y atención del riesgo feminicida	22.30
EDUCACIÓN COMO VÍA PARA EL EMPODERAMIENTO DE NIÑAS Y MUJERES	4,478.91
1 garantizar el acceso de las niñas a la educación de calidad en todos los niveles.	4,321.78
2 eliminar el sexismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles.	0.96
3 eliminar los estereotipos referentes a las habilidades y capacidades de mujeres y hombres en contenidos educativos y en la orientación vocacional.	0.00



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	
6 impulsar acciones de prevención y atención a la violencia escolar contra mujeres y niñas.	0.48
7 promover el acceso de las mujeres a internet y las nuevas tecnologías para tener acceso a la información y acortar la brecha digital.	0.01
8 promover las ciberescuelas como una opción para la actualización, profesionalización y alfabetización de mujeres jóvenes, adultas y mayores.	151.18
9 garantizar espacios incluyentes y de acceso universal para niñas y mujeres indígenas, afro mexicanas y afrodescendientes.	0.00
12 capacitar al personal administrativo, técnico y docente en perspectiva de género.	0.00
13 promover la corresponsabilidad social comunitaria en la gestión educativa con participación activa de mujeres y niñas.	0.42
15 identificar y combatir los obstáculos que impiden a las niñas avanzar en los niveles educativos y promover su acceso a áreas steam.	0.15
16 fortalecer mecanismos de vinculación entre el sector educativo y el sector productivo orientado a la inserción de mujeres en profesiones y oficios no tradicionales.	3.93
GARANTIZAR UNA SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL DE NIÑAS Y MUJERES	3,224.81
1 garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas.	2,905.80
2 brindar atención integral de enfermedades crónicas en mujeres.	1.85
3 ejecutar acciones de prevención de la mortalidad materna.	0.00
4 reforzar las acciones de prevención y atención integral de embarazo en adolescentes y retraso del segundo embarazo.	0.40
5 promover y brindar atención integral de la salud sexual de adolescentes y mujeres.	0.38
7 promover la autonomía física de las mujeres.	4.79
16 brindar información, acciones de prevención y servicios de atención integral y oportuna de la salud mental de niñas y mujeres.	0.38
17 fortalecer las acciones de prevención y atención de consumo y adicciones en adolescentes y mujeres jóvenes.	0.23
18 garantizar una atención integral, libre de discriminación a niñas y mujeres con discapacidades.	128.51
22 fortalecer el entrenamiento del personal de salud desde una perspectiva de género y derechos humanos con el fin de incrementar la calidad de la atención a las mujeres, jóvenes y niñas.	0.00
20 impulsar programas deportivos que promuevan la amplia participación de niñas y mujeres de todas las edades.	182.48
CULTURA EN EL CENTRO DEL DESARROLLO DE NIÑAS Y MUJERES	387.46
1 fortalecer y ampliar la infraestructura de eventos culturales de manera que se garantice el acceso universal y seguro a niñas, jóvenes y mujeres.	182.73

**EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

2 fomentar el acceso, control, producción y gestión de las mujeres al desarrollo cultural de la Ciudad de México.	0.10
3 diseñar estrategias para garantizar la participación de niñas, jóvenes y mujeres como artistas, protagonistas, gestoras, directoras, convocantes y productoras de eventos culturales.	13.62
4 promover los espacios públicos y comunitarios como industrias creativas sociales incluyentes.	51.66
5 implementar una estrategia integral de intervención cultural como detonador del desarrollo local igualitario.	15.58
6 integrar en el diseño de la intervención cultural de la Ciudad de México la perspectiva de género y considerar todos los grupos de atención prioritaria.	0.01
8 promover la participación de niñas y mujeres de todas las edades y condiciones en las disciplinas culturales.	5.52
9 considerar en la planeación y desarrollo de actividades culturales el uso del tiempo de las mujeres y sus familias.	0.00
11 descentralizar la planeación de actividades culturales y generar propuestas en las 16 alcaldías.	26.00
12 posicionar las contribuciones culturales de las mujeres en diversas disciplinas mediante actividades colectivas y participativas.	92.24
13 visibilizar y promover los aportes de las mujeres en el desarrollo de las culturas, desde un enfoque de interculturalidad.	0.00
AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	342.00
1 ampliar las oportunidades de trabajo formal y estable de mujeres acortando la brecha salarial.	236.27
2 reducir las condiciones precarias y la carga global de trabajo de las mujeres.	7.03
5 erradicar estereotipos de género y criterios sexistas del diseño de perfiles para puestos de trabajo.	0.00
6 impulsar proyectos de servicios de cuidados para personas dependientes en las iniciativas de autoempleo con mujeres.	7.96
7 promover que las personas cuidadoras accedan a modalidades de empleo formal, con condiciones y horarios adecuados y conciliatorios, que les permitan incorporarse, sin discriminación, a los circuitos productivos.	0.00
8 impulsar la participación amplia y activa de las mujeres en la economía social mediante el desarrollo de programas de capacitación, campañas de promoción, apoyo financiero, técnico y organizativo para el establecimiento y continuidad de organizaciones cooperativas que garanticen el acceso de las mujeres al trabajo digno.	45.17
9 establecer acciones afirmativas para mujeres jóvenes, indígenas, afrodescendientes y mayores de 50 años de edad en las convocatorias de oportunidades laborales.	0.00



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

11 promover la profesionalización y capacitación para el trabajo de mujeres jóvenes y adultas mayores.	0.64
12 impulsar estrategias de descentralización del empleo, fortaleciendo las oportunidades laborales en las 16 alcaldías.	44.93
14 promover la autonomía física y económica de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.	0.00
CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO	76.95
2 impulsar el sistema integral de cuidados orientado al bienestar y promoción de la vida digna de las personas, con la participación activa de aquellas que tienen algún grado o condición de dependencia, de aquellas responsables de su cuidado y de organizaciones especialistas en el estudio y/o trabajo de cuidados.	7.41
3 procurar centros de educación y desarrollo como espacios de cuidado para niñas/os de primera infancia.	69.50
5 impulsar una estrategia amplia de comunicación y campañas orientadas a valorizar el trabajo doméstico y de cuidados en todos los ámbitos destacando su aporte a la sostenibilidad de una vida digna.	0.00
9 promover la corresponsabilidad de los cuidados entre los hogares, las comunidades, las organizaciones sociales y los servicios públicos.	0.04
15 caracterizar y mapear las necesidades prioritarias de cuidados en la Ciudad de México por grupos de población, a nivel de territorio, servicios de cuidado e infraestructura urbana.	0.00
MEDIO AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE	5,705.97
1 elaborar diagnósticos, diseñar, implementar y evaluar, desde la perspectiva de género, planes, programas y proyectos públicos sobre medio ambiente, conservación y restauración de biodiversidad, cambio climático, gestión de riesgos y manejo de desastres	0.00
2 promover los derechos de las mujeres para el acceso, gestión, control, uso y manejo de recursos como la tierra, el agua, etc.	3,565.12
3 integrar las experiencias, necesidades e intereses de las mujeres en la planeación e implementación de proyectos de gestión integral de riesgos de desastres.	1,956.46
5 integrar a las mujeres a las acciones de mitigación como gestoras de proyectos de energía solar, biogás, captura de carbono, restauración y conservación ambiental y gestión de riesgos.	0.45
6 integrar la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental a los modelos de desarrollo económico.	147.54
7 respaldar la participación activa de las mujeres en la conservación de áreas protegidas.	20.20
8 impulsar una cultura de prevención, gestión, atención e intervención oportuna sobre riesgo de desastres con perspectiva de género.	0.90
9 diseño de indicadores de género y medio ambiente para la Ciudad de México.	15.29



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

GÉNERO Y CIUDAD	3,120.78
1 garantizar la alineación e inclusión de la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental en los planes, programas y proyectos estratégicos en materia de ciudad.	461.11
2 integrar las experiencias, necesidades e intereses de las mujeres y niñas en la planeación, implementación y evaluación de proyectos en materia de planeación urbana, movilidad, ordenamiento territorial e intervención del espacio público.	8.56
3 conformar un registro actualizado, con perspectiva de género, sobre los patrones de movilidad de mujeres y niñas con perspectiva de género, con énfasis en la movilidad del cuidado, movilidad segura, movilidad activa y sustentable, como insumo principal para la toma de decisiones en materia de movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial y espacio público	0.00
4 garantizar el acceso, desplazamiento, tránsito y llegada de las mujeres y niñas por la ciudad a través de aumentar las condiciones de accesibilidad, seguridad personal y vial, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad en los diversos modos de transporte, así como en el espacio público, con visión metropolitana y énfasis a escala barrial.	1,446.77
6 informar, capacitar y formar de manera continua, progresiva y especializada sobre el impacto de las desigualdades estructurales, prácticas culturales, causas y efectos diferenciados de las problemáticas y desigualdad que enfrentan las mujeres y niñas en la ciudad, con énfasis en las que integran grupos prioritarios, a quienes integran los sectores de movilidad, seguridad, ordenamiento territorial, participación ciudadana, vivienda y espacio público.	6.64
7 garantizar la paridad de género y cultura institucional que fortalezca la igualdad sustantiva, la no violencia y no discriminación hacia las mujeres que trabajan en los sectores vinculados a la movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial, espacio público, seguridad, participación ciudadana, entre otros.	0.00
8 potenciar la participación integral de mujeres y hombres de todas edades y condiciones como agentes activos para la promoción del derecho a la ciudad, comunidades incluyentes, seguras y en paz.	413.93
9 promover y evaluar campañas de comunicación sobre el derecho a la ciudad de mujeres y niñas, con énfasis en mujeres de grupos de atención prioritaria.	0.06
11 impulsar una política habitacional con perspectiva de género que favorezca el derecho a la vivienda digna, la cohesión social, el desarrollo sustentable y la disminución de las desigualdades.	522.82
12 garantizar que la acción pública orientada a hacer de la Ciudad de México un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar, beneficie a todas las mujeres, sobre todo aquellas integrantes de grupos prioritarios y en condiciones de mayor vulnerabilidad.	260.89
13 construir indicadores de género y ciudad en sus diversos tipos y alcances: indicadores de gestión, resultados, impacto; indicadores de línea base, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).	0.00
	18,689.68

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**